



**GOBIERNO DE CHILE**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
Dirección de Presupuestos  
Reg.26/GG  
02.09.2003  
I.F.N°59

## INFORME FINANCIERO

### PROYECTO DE LEY QUE OTORGA UN BONO EXTRAORDINARIO

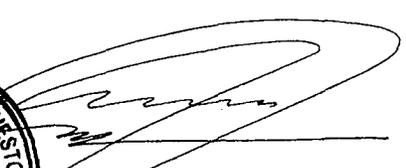
---

Mensaje N° 229-349 /

En el marco de apoyar a los sectores más vulnerables, el presente proyecto de ley concede un bono extraordinario –por una sola vez– de \$10.000 a los pensionados del Instituto de Normalización Previsional, de las Cajas de Previsión y de las Mutualidades de Empleadores de la ley N° 16.744, que se encuentren percibiendo pensiones mínimas establecidas en el artículo 26 de la ley N° 15.386; a los pensionados del artículo 27 de la ley N° 15.386; a los pensionados del sistema establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, que se encuentren percibiendo pensiones mínimas con garantía estatal conforme al Título VII de dicho cuerpo legal; y a los beneficiarios de pensiones asistenciales del decreto ley N° 869, de 1975.

Este bono beneficiará a 907.676 personas. Esta cobertura implicará un costo fiscal de \$9.077 millones en 2003.



  
MARIO MARCEL CULLELL  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

